



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

CIRCULAR No. DGPR/11/12

Asunto: Entrega de talones correspondientes a la dotación de ropa y calzado de trabajo de 2012.

A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS Y JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PRESENTES.

Con motivo de la próxima entrega de Ropa y Calzado de Trabajo relativa a la dotación de 2013, es indispensable que se realice a la Dirección General de Proveeduría, la entrega de los talones correspondientes a la misma, firmados por los trabajadores de la dotación 2012; el reporte que al respecto emita el sistema, y cuando así proceda, la devolución de las prendas que los trabajadores no acudieron a recoger. Para tal finalidad, deberá observarse lo siguiente:

1. Para las entidades y dependencias que vayan a devolver ropa y/o calzado de trabajo, será necesario efectuar la entrega de las prendas respectivas, adjunto a los talones y reporte a que se ha hecho mención; en tal supuesto, se les atenderá del 12 al 23 de noviembre del presente año. No se admitirán devoluciones de años anteriores.
2. Para las entidades y dependencias que únicamente devolverán talones firmados por los trabajadores, mediante los que se acredite que la ropa fue entregada a todos los destinatarios, y como consecuencia no vayan a realizar devolución de ropa y/o calzado, se les atenderá del 26 al 30 de noviembre del año en curso.

Previo a realizar la devolución, es indispensable que se consulte el "Módulo de Devolución/Reporte", que se ubica dentro del Sistema de Ropa de Trabajo de esta Dirección, para conciliar cantidades, específicamente que haya coincidencia entre la plantilla con los talones firmados, así como con el reporte, y en su caso, con el vestuario y/o calzado a devolver.

Los talones, el reporte y en su caso el vestuario y/o calzado a devolver, tendrán que ser entregados en la Subdirección de Almacenes de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en la planta baja del edificio principal, donde se llevará a cabo el trámite correspondiente por personal del área, en los días indicados, según corresponda, en horario de 9:00 a 14:00. Del trámite realizado, se emitirá el comprobante respectivo.

Cabe mencionar que, las entidades o dependencias que tengan faltantes de prendas y/o talones, sea por extravío o que por otra causa se hubiere dado, deberán presentar su respectiva acta administrativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

CIRCULAR No. DGPR/11/12

Asunto: Entrega de talones correspondientes a la dotación de ropa y calzado de trabajo de 2012.

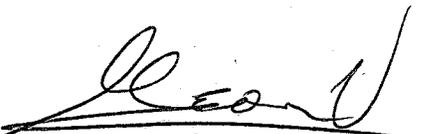
-2-

Agradezco de antemano, tomar con suma importancia el contenido de la presente circular, para cumplir en tiempo y forma con la entrega de los talones firmados y el reporte, así como con la devolución de las prendas, si fuere el caso. La inobservancia a las disposiciones que se contienen en la presente circular, imposibilitará a la Dirección General de Proveeduría a realizar la entrega de la dotación de 2013.

Para cualquier duda o aclaración sobre el contenido de la presente circular, el Lic. Martín Molina Montalva, Subdirector de Almacenes de esta dependencia, estará a sus órdenes en días y horario de oficina, en las extensiones: 22675, 22733, 22742 y 41930.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D. F., a 25 de octubre de 2012
LA DIRECTORA GENERAL


LIC. GUADALUPE LEÓN VILLANUEVA

GLV*